

CONVOCATORIA DEL CUARTO CONCURSO FOTOGRAFICO DE DOSRIUS, CANYAMARS I EL FAR

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Regulatoras y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, fueron aprobadas las Bases Regulatoras del "CONCURSO FOTOGRÁFICO DE DOSRIUS, CANYAMARS Y EL FAR", que tienen como objetivo la regulación del concurso para la elección de 13 fotografías, con el fin de que nutran el calendario que publicará el Ayuntamiento de Dosrius.
Estas Bases Regulatoras fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de fecha 02 de marzo de 2017.

2.- Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria.

El presupuesto máximo que se destinará este año 2020 para la concesión de los premios del concurso fotográfico, objeto de la presente convocatoria, será de 740, - euros e irá a cargo de la partida presupuestaria 31/334/48105, por las cuantías máximas siguientes:

- Un primer premio para la fotografía que irá a la portada 140, - euros
- Doce segundos premios para las fotografías de los meses de enero a diciembre 50, - euros por fotografía (12 x 50) 600, - euros

No podrán otorgarse premios por importe superior al mencionado.

El valor económico de los premios que se concedan dependerá de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

3.- Objeto, condiciones, características y finalidad de los premios

El objeto de estas bases es la regulación del concurso para la elección de 13 fotografías, con el fin de que nutran el calendario que publicará el Ayuntamiento de Dosrius.

En cuanto a las condiciones, pueden participar en este concurso todas las personas aficionadas a la fotografía.

En cuanto a las características de las fotografías:

- La temática de las fotografías debe estar relacionada con el municipio de Dosrius: patrimonio cultural, fiestas tradicionales, sociedad, medio ambiente, cultura o paisaje, por tanto, deben ser hechas al municipio de Dosrius.
- Cada participante puede presentar un máximo de tres fotografías, en blanco y negro o bien en color, que debe ser obra de autor / a y debe tener carácter inédito. Las fotografías no pueden haber sido premiadas en otros concursos.
- La técnica es libre. Las imágenes retocadas digitalmente serán excluidas. No se aceptarán fotomontajes.

4.- Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de los premios objeto de esta convocatoria será el de concurrencia competitiva.

El extracto de la convocatoria que regirá este procedimiento se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín oficial de la Provincia de Barcelona.

5.- Requisitos para la solicitud

En cuanto a requisitos, pueden participar en el concurso fotográfico todas las personas aficionadas a la fotografía.

6.- Forma de presentación de las obras



Las fotografías se presentarán en formato digital igual o superior a 300 dpi de resolución, tamaño A3 (42 x 29,70 cm) y guardadas en formato JPG.

Las fotografías se presentarán en el Ayuntamiento de Dosrius (calle San Antonio, nº 1), en forma CD, en un sobre cerrado, con el nombre exterior de "CONCURSO FOTOGRÁFICO", indicando el seudónimo o lema. Dentro del sobre debe haber una tarjeta (en un sobre también cerrado) con el nombre, apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento y fotocopia del DNI o documento análogo, fecha y lugar donde se hizo la fotografía.

7.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

La presentación de las fotografías concursantes se iniciará al día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOP) y finalizará el día 30 de octubre de 2020 y se presentarán en el Ayuntamiento de Dosrius.

8.- El Órgano competente para la concesión de los premios será el jurado

El jurado estará formado por:

- Sra. Silvia Garrido Galera, alcaldessa de Dosrius, o persona en quien delegue.
- Sr. Lluís Farrerons Peñaroya, concejal de Promoción económica y turismo, o persona en quien delegue.
- Sr. Miquel Petanàs técnica de cultura, o persona en quien delegue.
- Sra. Neus Alsina Boix, en representación del Archivo Municipal de Dosrius (AMD), o persona en quien delegue.
- Sra. Marga Cruz Buch, profesional de la fotografía, o persona en quien delegue.

El jurado levantará acta del veredicto.

El veredicto del jurado se hará público el sábado día 14 de noviembre de 2020. Los premios serán entregados en el mismo acto.

Si el jurado lo cree oportuno, los premios pueden quedar desiertos.

La participación en el concurso conlleva la aceptación de las correspondientes bases.

Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por el jurado.

9. Plazo de resolución y notificación

Se examinarán conjuntamente y en un solo procedimiento todas las obras presentadas dentro del plazo establecido y se resolverá en un único acto administrativo.

El plazo para el otorgamiento de los premios será como máximo, de tres meses a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de solicitudes.

10. Régimen de recursos

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.



11.- Criterios objetivos de otorgamiento de los premios

A la hora de valorar las obras se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, los cuales se valorarán con 2 puntos cada uno:

- La calidad técnica (enfoque, luz, equilibrio de color)
- La originalidad
- La adecuación a la temática.

12.- Medios de notificación o publicación

Los premios otorgados al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el / la beneficiario / a, la cantidad concedida, la finalidad del premio, los diferentes proyectos o programas premiados y los participantes en cada proyecto o programa premiado, conforme se vayan publicando al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones ".

La alcaldesa.

Silvia Victoria Garrido Galera.

Metadades	Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a: a947fb1664be4a2aa9aa19265693ceda001 https://sede.singlifica01.absciscoud.com/absciscoud/tx/diari-xbbsaweb/castellano/asp/verificador/firma.asp?nodeabsciscod=025 Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	Data document: 13/03/2020
-----------	---	---------------------------

